

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

Presidencia de la C. Diputada Karla Valeria Gómez Blancas

(12:15 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 43 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se inserta el orden del día)

Sesión Ordinaria. 19 de noviembre de 2013.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.
5. Trece de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por los que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Dictámenes

6. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales ambos para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
7. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia
8. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 685 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia
9. Dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 123 y 130, una fracción X al artículo 224 y un artículo 241 bis al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
10. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Registral, Ley Orgánica del Tribunal

de lo Contencioso Administrativo, Ley del Instituto de Verificación Administrativa, Ley de Desarrollo Urbano y Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Iniciativas

11. Iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González a nombre propio y de los diputados Federico Döring Casar y Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13. Iniciativa de reforma y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a Ley de la Comisión de Derechos Humanos y de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 74 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

16. Iniciativa de reforma y adición a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Norma de Ordenación Número 26 que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del

Distrito Federal, que presenta la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18. Iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Código de Ética de los Servidores Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Rafael Piña Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo inicial al artículo 82 y en concordancia se reforman los artículos 17 fracción I inciso AA) y 83 párrafo primero y fracciones VI y VIII, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23. Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I y adiciona la II y III del apartado e del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y el Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal y a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y crea la Ley Orgánica del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

28. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 63, 66 y 71 fracción I y se adiciona las fracciones XXVII y XVIII al artículo 2, la fracción XV al artículo 10, las fracciones XV, XVI, XVII y XVIII al artículo 35, los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater y 36 quintus de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29. Iniciativa con proyecto de decreto que contiene la Ley de Fomento a Jóvenes Emprendedores del Distrito Federal, que presenta la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 303 y 310 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Reglamento para la operación de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reforman, adicionan, modifican y derogan diversas disposiciones de los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asimismo se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 184 y se adiciona una fracción al artículo 185 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de corrupción de personas menores de edad, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 segundo párrafo, 99, 136 tercer párrafo y se adiciona el artículo 39 A de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

36. Con punto de acuerdo para solicitar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Secretaría de Gobierno, que a través de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal y de la Dirección General de Regularización Territorial, respectivamente, liberen los folios en custodia de la CTM Culhuacán de la colonia Ampliación San Francisco Culhuacán y de San Francisco Culhuacán cuyos folios se encuentran en

custodia, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que en coordinación con la delegación Miguel Hidalgo promuevan un juicio de lesividad respecto de la obra que se realiza en Parque de Los Príncipes 98 colonia Lomas Altas delegación Miguel Hidalgo, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a las 16 delegaciones políticas para exhortarlos a que cumplan con lo mandado por la honorable Asamblea Legislativa que con fecha 10 de julio del presente aprobó solicitar al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal llevar a cabo visitas de verificación a todas las tiendas denominadas +KOTA localizadas en el Distrito Federal, para constatar las condiciones en que se encuentran los animales ahí expuestos y de haber irregularidades, llevar a cabo las medidas administrativas y penales correspondientes, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39. Con punto de acuerdo referente al Día Mundial para la Prevención del Abuso Contra los Niños, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

40. Con punto de acuerdo relativo a la instalación de alarmas contra robo o botones de pánico en microbuses y autobuses de transporte público en el Distrito Federal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

41. Con punto de acuerdo por el que se excita en términos del artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a que dictaminen en los términos previstos en dicho ordenamiento la iniciativa

con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

42. Con punto de acuerdo para autorizar un recurso extraordinario y etiquetado del presupuesto 2014, para la celebración del 50 aniversario del Museo de la Ciudad de México, así como para la segunda etapa de restauración e intervención que contempla terminar un proyecto integral para las áreas operativas y de servicios, que presenta la diputada Bertha Alicia Cardona.

43. Con punto de acuerdo para solicitar a la licenciada Maricela Contreras Julián, delegada de la demarcación territorial Tlalpan, la suspensión de obras por no cumplir con los requerimientos de Ley, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44. Con punto de acuerdo para exhortar al Director del Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Jefa Delegacional de la Magdalena Contreras, para que presenten a esta H. Asamblea un informe sobre las acciones, avances y necesidades que se hayan detectado a partir de la instalación del gabinete especial para atender la problemática de suministro de agua en la Magdalena Contreras y a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que sean destinados los recursos necesarios para realizar acciones y obras que busquen solventar los problemas de abastecimiento de agua en la delegación Magdalena Contreras dentro del presupuesto 2014, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45. Con punto de acuerdo para exhortar las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de esta honorable Asamblea para que destinen los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las agrupaciones musicales que dependen de la Secretaría de Cultura y para la permanencia del programa Orquesta Filarmónica Juvenil *Ollín Yoliztli*, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

46. Con punto de acuerdo sobre las tradicionales romerías de época navideña en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

47. Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional en Milpa Alta, arquitecto Víctor Hugo Monterola Ríos, toda la información y documentación legal y administrativa relativa a los proyectos de obra delegacional enviados a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el ejercicio Fiscal 2013, incluyendo los programas de ejecución los documentos de terminación y entrega del contratista, de recepción por parte de su administración y de comunicado a la Contraloría General del Distrito Federal correspondiente a las 36 obras realizadas en el marco del programa denominado *Milpa Alta gira 180°*, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

48. Con punto de acuerdo por el que se solicita a los integrantes de esta Asamblea Legislativa para que en el marco del Día Universal del Niño y Niña, realicemos las acciones concretas para la creación de la Comisión ordinaria de los derechos de las niñas y los niños en este órgano legislativo Distrito Federal, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y las delegaciones políticas que cuentan con suelo de conservación, lleve a cabo la georreferenciación de los límites delegacionales, poblados rurales y zonas urbanas en el suelo de conservación del Distrito Federal, que presenta la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

50. Con punto de acuerdo relativo a la delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

51. Con punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República para que apruebe las reformas necesarias de seguridad social para la atención médica

de los matrimonios del mismo sexo y en general de la comunidad LGBTTTI, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal a realizar un proyecto ejecutivo para la peatonalización de la Plaza de la Constitución, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Turismo, en coordinación con la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal ambas de este órgano legislativo, a que realicen las acciones tendientes a difundir la identidad, la forma de vida y las tradiciones de los capitalinos dentro de la Reforma Política del Distrito Federal, que presenta el diputado César Daniel González Madruga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54. Con punto de acuerdo para solicitar a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno federal, un informe sobre el total de instituciones privadas de educación preescolar en el Distrito Federal que cuenten con la certificación de la Secretaría de Educación Pública para su operación, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal destine recursos del Fondo de Aportaciones para la atención de los costos de capitalidad del Distrito Federal, para el mantenimiento de instalaciones deportivas de la Ciudad de México, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

56. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en la elaboración del decreto Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2014, se incrementen los recursos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), llegando a un monto de al menos 400 millones de pesos y se sostenga su crecimiento en los subsecuentes

ejercicios fiscales, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura para que en el Presupuesto de Egresos de año 2014 prevea los recursos necesarios para dotar de herramientas de trabajo adecuadas al H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal el uso de envases amigables con el medio ambiente para los alimentos secos que se distribuyen a los policías de la Ciudad de México, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

59. Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, así como a los titulares de los 16 órganos político administrativos del Distrito Federal, para que coordinadamente realicen un programa permanente de recolección masiva de residuos de la construcción (cascajo) sobre las vías o espacios públicos, hasta en tanto se dé cumplimiento al Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2010, que presenta el diputado Agustín Torres Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 59 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos mediante el cual solicita la ampliación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula los Bienes de Uso Común del Distrito Federal. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y en virtud a que dicha iniciativa no contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones VI y 64 de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante. Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Antonio Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros, buenos días.

El día de hoy vamos a dar inicio a la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes diversos que va a presentar durante esta segunda parte del periodo de sesiones la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Tenemos diversos dictámenes en materia administrativa, en materia civil, en materia penal, los cuales es muy importante que pasemos ya a su discusión y análisis, puesto que todos ellos nos colocarán de nueva cuenta a la vanguardia de la aprobación de leyes que van en beneficio de la ciudadanía y para el día de hoy vamos a presentar esta Comisión el dictamen correspondiente al tema relativo al uso de suelo.

En los últimos cinco años se ha demostrado que es posible lograr un desarrollo urbano sustentable donde se equilibre la participación del Estado para respetar los derechos de todas y de todos a tener espacios públicos y privados, amplios, limpios, seguros y libres de contaminación visual.

Por la otra parte la participación de los ciudadanos que han decidido invertir en esta ciudad de vanguardia. Para lograr este desarrollo urbano sustentable que continúe en beneficio de quienes invierten en la ciudad, es necesario contar con un marco jurídico que brinde certeza y transparencia sobre los procedimientos que permitan que las construcciones que se realicen con

respecto a los planes y programas de desarrollo urbano y protección de medio ambiente.

Es decir, este dictamen está orientado a que protejamos los usos del suelo que están señalados en los diversos programas de desarrollo urbano, tanto delegacionales, en los programas parciales y en los programas generales.

No queremos encontrarnos de nueva cuenta con casos como el caso de Céfiro, el caso de Miravento, en donde muchos particulares hicieron inversiones de buena fe en la adquisición de sus casas, sus departamentos, desde hace diversos años y hoy por cuestiones de que pudiéramos equiparar inclusive con el fraude, no ha sido posible que se logre esa transmisión de dominio.

En consecuencia esta Comisión ha resuelto aprobar el dictamen que presenta esta Comisión respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y se reforman diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal para quedar en los términos que aquí se señalan, por lo que se solicita sea insertado a la letra el presente dictamen, y ponemos a su consideración lo siguiente.

A todo aquél que pretenda la transmisión de un bien alterando el certificado de zonificación, el certificado de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos, alternando la manifestación de construcción, la licencia especial para demolición, vamos a equipararlo con el fraude y se está estableciendo una prisión de cuatro meses a dos años seis de prisión a quien realice estas conductas.

De igual manera se está precisando que a quien sustraiga, destruya, oculte, altere, utilice, inutilice o introduzca ilegalmente información o documentos auténticos, falsos, alterados, que no sean reconocidos por la autoridad que los expidió en los expedientes y en los archivos en la base de datos para otorgar así certificados únicos de zonificación de uso de suelo, certificado de acreditación por uso de suelo en la manifestación de construcción, las licencias de construcción especial para la demolición y varios más que se señalan en estos incisos, se impondrán de dos a siete años de prisión.

Asimismo a todo aquel funcionario público cometerá un uso ilegal de atribuciones a quien ilegalmente expida, otorgue o permita el otorgamiento o la

expedición de certificados o autorizaciones o licencias en materia de construcción, de uso de suelo o de inmuebles.

Finalmente, se sancionará a los directores responsables de obra que autorice o permita el desarrollo de construcciones, permita el desarrollo de una construcción de la que otorgó su responsiva sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o la normativa vigente relativa al desarrollo urbano en construcciones de inmuebles, ordenamiento territorial para el Distrito Federal, se le impondrán de 4 a 6 años, 6 meses de prisión y de multa de 10 mil días multa, así como la suspensión para desempeñar su profesión oficio hasta por un periodo igual a la pena de prisión impuesta.

Finalmente, una vez hecha la denuncia, el Ministerio Público podrá ordenar la custodia del folio, para evitar de esta manera que se pueda concretar el traslado de dominio a personas que engañadas han llegado a adquirir inmuebles con uso de suelo que fue alterado por los propios Directores responsables de obra, bien por los mismos funcionarios públicos que alteraron la información que se encuentre en los expedientes o bien a quien utilice documentación falsa para poder lograr este traslado de dominio.

Tenemos, compañeros, qué proteger la ciudad, tenemos que proteger los usos de suelo, tenemos qué buscar que haya un desarrollo sostenido y sustentable en la ciudad a través de la protección de estos espacios.

Necesitamos también garantizar que la inversión que se hace en esta ciudad no se vaya al suelo, no se tire. Es necesario que garanticemos que quien ha deseado continuar con el desarrollo urbano de quienes vivimos en esta capital también se garantice. No podemos tener obras a medio construir durante muchos años, eso es muy costoso y además es en detrimento inclusive ambiental.

Por eso les pedimos, compañeros, aprueben dicho dictamen que presenta hoy la Comisión y garanticemos con esto el respaldo y protección al desarrollo urbano en esta ciudad a través de la garantía de la documentación que se extienda en relación con el tema de los usos de suelo.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Priscila Vera, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Antes que nada, felicitar principalmente al diputado Padierna y a los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Sin duda alguna este dictamen marca un antes y un después respecto del tema de desarrollo urbano. En esta Tribuna en distintas ocasiones hemos señalado el abuso de los desarrolladores, como de manera impune construyen, violan el uso de suelo a sabiendas de que nada les va a pasar, a sabiendas de que ya construido difícilmente se va a demoler, ahí tenemos el caso de Céfiro 120, que al ser un espacio abierto ya verdaderamente están hasta habitados los departamentos, violaron los sellos de clausura que les puso el INVEA y nada ha sucedido.

Así que nosotros no solamente esperamos que esta reforma verdaderamente marque un paradigma en tema de desarrollo urbano, sino que verdaderamente se aplique. Ahora le toca a la Procuraduría, al Tribunal Superior de Justicia, verdaderamente integrar bien las averiguaciones previas, consignar y no queremos que la ley se negocie debajo de la mesa.

Esperemos que verdaderamente sí se sancionen a los directores responsables de obras, sí se lleguen a las últimas consecuencias con aquellas desarrolladoras que saben el resquicio legal. Es muy ilustrativo que se nos venga a decir cuáles son todos los modus operandi de las desarrolladoras y no podamos hacer nada para sancionarlos.

Así que quiero felicitar a toda la Asamblea Legislativa, especialmente a la Comisión. También hacer un reconocimiento al Gobierno de la Ciudad, especialmente al Consejero Jurídico que ha sido sensible en el tema, que mandó esta iniciativa a nombre del Jefe de Gobierno y que el día de hoy sí podemos ya sancionar a todos desarrolladores que abusan de los resquicios legales, a los desarrolladores que sin ética alguna verdaderamente permiten estas construcciones que dañan día a día nuestro entorno.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN AL CÓDIGO PENAL Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL

19-11-2013 12:29

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.

Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.f

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Olivia Garza de los Santos a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Padierna ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- *(Desde su curul)* Gracias. Solamente para un asunto de procedimiento y cubrir todas las formalidades que requiere el proceso parlamentario.

Antes de pasar a la discusión del dictamen que presentará nuestra compañera Olivia, quisiera pedir a los compañeros, al señor Presidente, al diputado Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, al diputado Taboada, nada más para redondear con el procedimiento, pudiera presentarnos el desistimiento del turno a su Comisión y poder proceder a incluir las observaciones realizadas por el diputado Sesma respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.

Solamente quisiera hacer esa observación para que quede incluido en el Diario de los Debates.

LA C. PRESIDENTA.- Se incluye en el Diario de los Debates, diputado.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- La transición hacia el sistema de justicia penal de corte acusatorio y liberal emprendido por la reforma constitucional de 2008, pretende consolidar al Estado mexicano como un auténtico Estado democrático de derecho, respetuoso de los derechos humanos y de las garantías individuales. Este sistema de justicia conlleva a realizar cambios de fondo en temas trascendentales para el funcionamiento y convivencia armónica de la sociedad, entre ellos destaca el sistema penitenciario.

En este sentido me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de la iniciativa que crea la Ley de Centros de Reclusión del Distrito Federal.

Es de destacarse que para el análisis y elaboración del presente dictamen, se realizaron diversos foros a los que acudieron invitados especialistas, académicos, representantes de barras y colegios de abogados, magistrados, jueces del Poder Judicial, así como funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, además que se recibieron enriquecedores comentarios por parte de varios colegas legisladores integrantes de todas y cada una de las bancadas de esta Asamblea Legislativa que integran la Comisión Especial de Reclusorios.

Asimismo agradecemos la participación activa y comprometida del Secretario de Gobierno para el impulso de esta iniciativa de ley. De igual manera agradecemos a quienes hoy han apoyado este proyecto, que fue la ONU, la UDC que emitió una opinión favorable acerca de esta iniciativa de ley y que hoy también se encuentran aquí presentes; de igual manera a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal quien acompañó esta iniciativa de ley y que por esto fue nominada a un premio internacional en la ICCA.

Esta Ley de Centros de Reclusión se crea con el propósito de establecer las disposiciones mínimas que deben de regular la vida al interior de los penales, desde que una persona entra al sistema penitenciario hasta que esta persona sale del sistema penitenciario.

Dentro de esta ley se prevén cosas como las aduanas de entrada tanto de personas como de mercancías, el sistema de salud que deben contar con los internos, el sistema de alimentos, las visitas íntimas y familiares, cosas tan sencillas pero que era indispensable regularlas en el marco de los derechos humanos, así como un sistema profesional de carrera penitenciaria que lo que buscará es precisamente cambiar el sistema penitenciario desde sus entrañas, desde los funcionarios que lo conforman. Además prevé acciones y actividades necesarias para contribuir a la reinserción social de los sentenciados y los procesados. Estamos impulsando el trabajo penitenciario, el trabajo para la reinserción social de los internos.

Con esta ley daremos al sistema penitenciario de la Ciudad de México una nueva perspectiva. Es la primera ley a nivel nacional que se implementa y es de nueva cuenta la Ciudad de México la que pondrá el ejemplo para todo el país, basada principalmente en una serie de cambios dentro de los centros de reclusión del Distrito Federal. Este es sólo el inicio de un gran proceso que tendrá que implementarse para que se vean los cambios dentro del sistema penitenciario.

Asimismo, se agilizará y mejorará la intervención de los órganos jurisdiccionales en la vigilancia jurídica de la ejecución de las sanciones, así como en la solución de las controversias que se susciten entre las autoridades penitenciarias locales y los particulares en aras de abatir la arbitrariedad, la corrupción y garantizar la salvaguarda de los derechos humanos de las personas que hoy se encuentran privadas de su libertad.

La Ley de Centros de Reclusión permitirá reconstruir el sistema penitenciario del Distrito Federal para solucionar el constante hacinamiento y despresurizar los centros penitenciarios que existen en la Ciudad de México, en donde se encuentran reclusas cerca de 41 mil personas en instalaciones que sólo cuenta con una capacidad para 22 mil personas, es decir en una sobrepoblación del ciento por ciento.

Es menester subrayar que esta Ley prevé una nueva cultura de reinserción social entendida como un entorno de condiciones de oportunidad, de desarrollo y de protección a la salud de los internos que permiten su mejora y propician

que al reintegrarse plenamente a la sociedad tengan una convivencia armónica.

En este sentido los principios del sistema de reinserción social se simplifican en seguridad jurídica y debido proceso, racionalidad, proporcionalidad y equidad de los actos de la autoridad ejecutora, transparencia y la jurisdiccionalidad, además la gobernabilidad sin la cual no hay condiciones posibles para preservar los principios enunciados.

De igual manera solicitamos que sean agregadas de manera íntegra al dictamen la observaciones que hicieron los diputados Alberto Emiliano Cinta Martínez y el diputado Jesús Suárez Sesma, del Partido Verde Ecologista.

Por lo anterior se somete a consideración de este Pleno el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

Primero. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a que se refiere el presente dictamen, determina que es viable y procedente la creación de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal en términos de los considerandos terceros a cuadragésimo octavo del presente dictado.

Segundo. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal propuesto por la diputada Olivia Garza de los Santos, integrante del Partido Acción Nacional, en los términos siguientes:

Decreto por el que se crea la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE CENTROS DE RECLUSIÓN PARA EL DF

19-11-2013 12:46

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.

Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se expide la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 685-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jorge Gaviño Ambriz, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, señoras y señores:

Voy a dar lectura a la parte toral del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el 685-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y que firma la Comisión, diputado Antonio Padierna Luna, diputada Olivia Garza de los Santos, Arturo Santana Alfaro, Jesús Sesma Suárez, Armando Tonatiuh, Manuel Alejandro Robles, Gabriel Antonio Godínez, Daniel Ordóñez y Lucila Estela Hernández.

En materia de divorcio la doctrina distingue dos sistemas, el divorcio por separación de cuerpos y el divorcio vincular. En el primero perdura el vínculo suspendiéndose sólo algunas de las obligaciones del matrimonio, tales como las de hacer vida en común y cohabitar; en el segundo se disuelve el vínculo matrimonial quedando los cónyuges en aptitud de celebrar nuevas nupcias.

El Código Civil de 1928 estableció el divorcio vincular distinguiendo 3 clases: el divorcio administrativo ante el Juez del Registro Civil, que procedía cuando los esposos fueran mayores de edad, tuvieran más de un año de casados, no tuvieran hijos vivos o concebidos y de común acuerdo hubieran liquidado la sociedad conyugal; el divorcio voluntario o de por mutuo consentimiento, que era procedente cuando fuera la edad de los esposos y habiendo procreado hijos estaban en acuerdo en disolver el vínculo conyugal, y por último el divorcio judicial contencioso o necesario, que podía pedirse por el cónyuge inocente cuando el otro hubiera incurrido en alguno de los hechos que enunciaba el artículo 267 del Código Civil.

El 29 de noviembre de 2007 se presentó una iniciativa para reformar y derogar diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que dio origen a otras iniciativas que dieron cabida a la regulación en la materia en donde desaparece el divorcio contencioso o necesario y se establece una figura de divorcio sin causa o incausado y por voluntad unilateral de uno solo de los cónyuges, eliminando las causas que establecía al efecto el Código Civil para el Distrito Federal.

Después de las reformas de la legislación vigente quedó como sigue:

Artículo 266.- El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial, manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, siendo que haya transcurrido cuando menos un año desde la celebración del mismo.

A raíz de esta reforma han surgido reiterados problemas en la interpretación del artículo 685 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal que establece a la letra:

Artículo 685 bis.- Únicamente podrán recurrirse las resoluciones que recaigan en vía incidental respecto del o de los convenios presentados, la que declare la disolución del vínculo matrimonial es inapelable.

Subrayo el tema: *podrán recurrirse las resoluciones que recaigan en vía incidental*. Dada la imprecisión de este artículo se han interpretado que una vez disuelto el vínculo matrimonial ya no puede impugnarse los asuntos derivados de dicha disolución y que resultan fundamentales, ya que versan sobre la distribución de bienes, pago indemnizatorio, alimentos, guarda y custodia de los hijos, convivencias, daño moral, etcétera.

Esta problemática fue abordada por la jurisprudencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis sustentada por el Cuarto y Séptimo Tribunales Colegiados, ambos en materia civil del Primer Circuito, la cual lleva el número 120/2012 décima época, aprobada en sesión del 17 de octubre del 2012. El título de dicha

contradicción es: *Divorcio sin expresión de causa. Los autos y la sentencia emitidos después de decretada la disolución del vínculo matrimonial son recurribles.*

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que de acuerdo al artículo 79 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, todas las determinaciones señaladas por este artículo, decretos, autos, sentencias, constituyen resoluciones, las cuales son recurribles en vía incidental, ya que no las distingue y además tampoco se prohíbe la impugnación de los actos emitidos después de decretada la disolución del vínculo matrimonial conforme al artículo 685 bis del mismo Código adjetivo, ya que establece que las resoluciones que recaigan en la vía incidental respecto de los convenios presentados son recurribles. De esta manera la Sala estimó que el artículo referido permite la impugnación de las diversas resoluciones que se emitan después de decreta la disolución del vínculo matrimonial.

El objetivo principal de la reforma de octubre del 2008 fue facilitar el procedimiento de disolución del vínculo matrimonial de manera que bastara la voluntad de uno de los cónyuges para que fuera procedente y evitar con ello el desgaste contencioso de las partes.

Con base a lo expuesto, se presentó iniciativa, que fue aprobada en Comisión, ahora se presenta ante esta honorable Asamblea el proyecto de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 685 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 685 bis.- La resolución que declare la disolución del vínculo matrimonial es inapelable, pero sí podrán impugnarse las resoluciones que recaigan respecto del o de los convenios presentados durante el juicio, de tal manera que son apelables los autos y sentencias que sobre esta materia se dicten después de decretada la disolución del vínculo matrimonial y son revocables las determinaciones de trámite emitidas durante el procedimiento.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Antonio Padierna, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros:

He decidido subir a esta Tribuna para razonar mi voto respecto de la iniciativa que presentó mi compañero el diputado Jorge Gaviño. Es muy importante y es necesario hacer ese tipo de precisiones. Sin embargo, yo quiero recapitular un poco porque uno de los requisitos que se exige para contraer matrimonio es el consentimiento, el cual debe ser totalmente libre. Nadie podemos, al menos los que así lo hemos hecho, no podemos llegar con un consentimiento, con algún vicio de consentimiento a la realización del matrimonio.

De ahí que lo acertado de la existencia del divorcio incausado haya motivado la desaparición de las causales de divorcio que en muchas ocasiones constituían verdaderamente un obstáculo para poder resolver el problema de los juicios de divorcio que los hacían larguísimos, y hoy que se ha presentado la cuestión del tema del divorcio incausado, en donde el principal elemento de él no es la controversia, sino la manifestación de la voluntad de las partes para poder disolverlo. De ahí a que no pueda existir una resolución judicial que nos obligue a estar casados; es decir si voluntariamente nos casamos, voluntariamente igual con la misma manifestación del consentimiento debemos divorciarnos. De ahí a que un juez no puede obligar a nadie a permanecer en esa situación de estado civil.

Por eso hoy la sentencia que se pronuncia en la disolución del vínculo matrimonial no es recurrible. Sin embargo existe un vacío que también es importante resolver que es el relativo al tema de los bienes y al tema de las personas. Tenemos que llevar por cuerda separada y en la vía incidental el trámite para resolver lo relativo a la custodia, para resolver lo relativo a la pensión alimenticia, a la liquidación de la sociedad conyugal, lo relativo a la patria potestad, y esa resolución que se emite a esa sentencia interlocutoria

que recaer al incidente, que por cuerda separada se tramita, sí puede ser recurrible, ahí sí puede haber esa controversia para que el juez resuelva alguna de las partes. Por eso requerimos de esa certeza jurídica y quiero decir que estamos en ese camino para poder lograrlo.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia recibió hace unos días ya la iniciativa propuesta por mi compañera Dione Anguiano, con la finalidad de resolver este vacío. Vamos ahí, estamos en ese camino de poder entregar a la ciudadanía y a las personas que han caído en algún problema conyugal a resolver ese vacío que hoy existe en la ley.

Aplaudo esa iniciativa, estamos por dictaminar, que formará de este paquete de iniciativas que estaremos entregando en este periodo de sesiones y así vamos a resolver ese vacío legal que existe en relación con el tema de las personas y los bienes cuando se presenta la disolución del vínculo matrimonial.

De ahí a que invito a todos mis compañeros diputados a aprobar este dictamen que hoy presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en relación con la precisión que señala el diputado Jorge Gaviño en su iniciativa y de esta manera dar certeza e ir cerrando esos capítulos que daban a una interpretación extraña en relación con la disolución del vínculo matrimonial y con las resoluciones que en la vía incidental se tramitan en los juicios de divorcio, ahora el divorcio sin causa.

Les agradezco mucho y ojalá y todos nos apoyen con su voto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 685 BIS DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL

19-11-2013 13:08

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.

Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 685-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a los estudiantes de Derecho del Instituto Leonardo Bravo. Sean ustedes bienvenidos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo en los artículos 123 y 130, una fracción X al artículo 224 y un artículo 241 Bis al Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento

para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Hace algunos días el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática anunciamos un paquete de reformas a los artículos 130, 123, 241 y otros más del Código Penal para el Distrito Federal. Esto lo hicimos con la finalidad de dar respuesta a una demanda ciudadana que ha venido mostrándose de manera latente en los últimos meses y en particular a partir del 1° de diciembre del año 2012, cuando en algunas marchas registramos hechos de violencia y que se han venido prolongando a través de los meses.

La importante labor que realizan los organismos encargados de la seguridad pública en el Distrito Federal es trascendental y de gran valor para la ciudadanía, ya que son estos organismos los facultados de velar por la seguridad y brindar protección a todos los habitantes de nuestra ciudad. Sin embargo esta labor se ha visto limitada en los últimos meses, ya que el respeto por la investidura que representa la autoridad, ha sido rebasado con muestras de prepotencia y violencia hacia nuestros cuerpos policíacos, ocasionando con ello, ataques a la paz pública, lesiones, amenazas, daño en propiedad ajena, robo, etcétera.

La penalidad ha aumentado para los cuerpos de seguridad pública cuando estos cometen alguna falta. No obstante lo anterior y por el contrario, si los cuerpos de seguridad son atacados, ofendidos o agredidos físicamente no pasa nada.

El respeto de los derechos humanos es parte de orden público y hay que reconocer también los derechos humanos de quienes desempeñan esta función.

En tal virtud, el servicio a la comunidad y la disciplina, así como el respeto a los derechos humanos y a la legalidad son principios normativos que los cuerpos de seguridad pública deben observar invariablemente en su actuación.

A mayor abundamiento, debe entenderse que la seguridad pública no tendrá en ningún momento como objetivo el afectar a los individuos en su esfera jurídica, lo que resulta inadmisibles, ya que no puede sustentarse el debido ejercicio de la seguridad pública en detrimento de las garantías individuales.

Los bienes jurídicos de la sociedad se encuentran perfectamente tutelados siendo que existe la imposición de penas contra los representantes de la autoridad con la finalidad de frenar el exceso en el ejercicio del poder público. Sin embargo y de igual forma, los excesos en la manifestación de los principios constitucionales que le son otorgados a los individuos, como lo es la libre manifestación de las ideas, no deben permitirse en opresión a la norma y del ejercicio del poder público.

Es impostergable adoptar las medidas jurídicas necesarias como medida de prevención con el fin de evitar que la sociedad en su conjunto o individualmente continúe agrediendo tanto física como verbalmente a los cuerpos policíacos.

Tomando en consideración las circunstancias en las que se desarrollan los hechos de violencia hacia los cuerpos policíacos durante las manifestaciones ciudadanas, es impostergable enaltecer el respeto por la autoridad y el cuidado de su integridad física.

Todo proceso de corrección, adaptación, optimización y perfeccionamiento del marco jurídico se hace con la única finalidad de garantizar la protección a los derechos humanos, el acceso a la procuración de justicia, el respeto a las libertades y a las instituciones para propiciar bienestar, prosperidad, mantenimiento del orden y convivencia social, así como salvaguardar los bienes y las propiedades públicas y privadas de todos los capitalinos.

En este sentido, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de las iniciativas presentadas por el diputado Antonio Padierna y el de la voz, que adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal. Estas disposiciones conllevan a inhibir y castigar la conducta violenta hacia las autoridades que causan lesiones, homicidios, así como daños a la propiedad pública y privada por parte de los grupos que desvirtúan las genuinas movilizaciones sociales o cualquier evento público de

esparcimiento deportivo o de recreación y pretenden con ello desestabilizar la gobernabilidad en la Ciudad de México.

Es de destacarse que el presente dictamen también incluye las observaciones y comentarios de la iniciativa presentada por los diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que pretende reforzar las medidas para mantener la paz pública y salvaguardar la integridad física de los agentes del Estado.

De antemano se agradece a todos, las y los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por mostrar una sensibilidad ante las necesidades que requiere nuestra ciudad.

El Distrito Federal por ser la Capital del país y sede de los Poderes de la Unión es la entidad en donde más manifestaciones, marchas, plantones, congregaciones y eventos públicos de diversa índole se realizan. Desafortunadamente las protestas se han pretendido desvirtuar con la infiltración de pseudomanifestantes, sin embargo debe ser menester y una prioridad de esta VI Legislatura buscar los caminos necesarios para inhibir y combatir de manera eficaz esta problemática y que exista protección y garantías para nuestros cuerpos policiales, ya que ellos en el ejercicio de su deber son los encargados de brindarnos certeza y seguridad.

No podemos tolerar que existan personas que bajo el anonimato de una máscara o de un pasamontañas lastimen, lesionen a los encargados de velar por nuestra seguridad. Esto resulta vergonzoso y lamentable.

También es igual de lastimoso para la sociedad los daños hacia los monumentos y edificios históricos, hacia los comercios, así como los saqueos que se realizan en el supuesto ejercicio de un derecho.

Por eso todos los acontecimientos públicos, llámese manifestaciones, eventos deportivos, concentraciones, marchas o de esparcimiento, lamentablemente se encuentran Nacional al acecho de grupos de infiltrados que tienen como propósito fundamental desvirtuar la esencia libre y pacífica de tales acontecimientos.

En este tenor debemos actuar para garantizar la paz pública, el orden, así como el respeto hacia terceros, hacia las autoridades, hacia los monumentos

históricos y cualquier establecimiento. Particularmente debemos procurar respeto por la autoridad y cuidado de su integridad física en el ejercicio legítimo y justificado del poder público.

Las policías deben aplicar a cabalidad los protocolos de actuación, centrarse en vigilar la integridad de las personas y edificios públicos estratégicos, mostrar actitud firme, tolerante y disciplinada, además de buscar el diálogo antes que utilizar el uso de la fuerza.

Es menester precisar que por ningún motivo se criminalizarán las movilizaciones ni las protestas sociales en el Distrito Federal, pero tampoco se permitirán excesos que atenten contra la libertad de las personas, las lesiones u ocasionen daños en propiedad pública o privada.

En este sentido, el dictamen que presento ante el pleno pretende coadyuvar con el Gobierno de la Ciudad de México para proporcionarle las herramientas y el marco jurídico necesario para efectos de hacer frente con más eficiencia y con más eficacia a estos acontecimientos que se han venido librando durante el desarrollo de marchas que son legítimas, de protestas que son legítimas y que son pacíficas.

Por ello solicito a todos los integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal demos un voto, nuestro voto favorable para aprobar estas iniciativas que se dan en una primera instancia como respuesta a esta demanda ciudadana en materia de orden público y paz pública en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Alejandro Ojeda hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Con su venia, Presidenta.

Me parece lamentable este dictamen que se acaba de presentar en este momento por parte de la fracción del PRD. Me parece lamentable que se pretenda maquillar.

En la exposición de motivos que presentó el diputado Santana no aparece en ninguna parte, parte de las modificaciones que se hacen al articulado cuando se refiere al artículo 241, por citar: *Cuando el daño o deterioro se cometa durante el desarrollo de marchas, concentraciones, manifestaciones, conmemoraciones, mítines o cualquier evento público no está contemplado, de esparcimiento, deportivo o recreativo.* Digo, se pretende maquillar lo que se quiere legislar, lo que se quiere legislar es ponerle un bozal a la movilización social.

Hace unos minutos en el Monumento a la Revolución cuando un grupo de maestros de Veracruz se pretendían instalar fueron reprimidos por el cuerpo de granaderos. Hay 6 profesores y profesoras lesionados en este momento.

Yo sí quiero ser bien enfático en que la movilización social es un derecho constitucional, es una herramienta de participación ciudadana en la cual todos los mexicanos tenemos derecho a ejercer y los delitos que aquí pretenden maquillar ya se encuentran tipificados. Lesiones es lesión, robo es robo, daño en propiedad es daño, punto, no tenemos por qué buscar agravantes y pretenden maquillar las cosas. Hay que hablar con la verdad, hay que decir que se pretende criminalización a la protesta social, hay que decirlo claramente.

Por eso mi voto es en contra de que las libertades individuales que se han consagrado durante tantos años en esta Ciudad de vanguardia, en esta Ciudad de la esperanza, en esta Ciudad progresista, se pretendan ahora regular. También quiero ser enfático que los gobiernos de corte fascista, la mejor forma para reprimir los movimientos sociales es a través de endurecer las penas.

Por eso yo los conmino a votar en contra de este resolutivo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, no criminalicemos la protesta social.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputado Antonio Padierna, hasta por 10 minutos, a favor.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros:

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha hecho un gran esfuerzo para poder elaborar y encontrar los argumentos necesarios para poder detener a todo aquél que pretenda, montado en el ejercicio de una garantía individual, abusar de su circunstancia.

Nosotros y yo particularmente estoy abogando por el respeto al libre ejercicio de nuestros derechos, y no podemos permitir que nadie en el anonimato se infiltre en las movilizaciones sociales para poder en él cometer una serie de tropelías. El dictamen no está orientado a limitar a nadie el libre ejercicio de sus derechos, pero sí también es necesario señalar que nuestro ejercicio soberano de nuestros derechos tenemos qué ceder parte de esa soberanía para generar un Estado de Derecho.

No podemos nosotros decir que porque queremos manifestarnos libremente debemos atropellar la libertad y el ejercicio y el derecho de otros. No podemos por esa razón dañar monumentos históricos, golpear gente, destruir otras propiedades, saquear tiendas, eso no nos justifica y sí, compañeros, distorsiona la verdadera causa de las movilizaciones sociales.

A ninguno de los manifestantes, a mí particularmente no me gustaría oír a uno de mis hijos decir que gracias por una manifestación de su maestro alguien puede estar muriendo. Yo no estoy de acuerdo en que haya algún motivo para criminalizar la manifestación o la lucha social, no, claro que no, pero tampoco estoy de acuerdo en que haya personas que abusando de este ejercicio cometan una serie de atropellos que hoy es necesario frenar.

También quiero decir y ser muy puntual que hoy solamente volteamos a ver el tema de las marchas como si estos hechos violentos ahí se generaran. Cuántas veces hemos visto en eventos deportivos que esto pasa, inclusive en un mayor número de veces y eso pasa inadvertido. Cuántas veces a la salida de los conciertos ocurren este tipo de situaciones, igual pasa inadvertido.

No, miren, no pretendamos nosotros también convertirnos en cómplices de los excesos, eso es un exceso.

Por supuesto que no estamos tampoco a favor de que un policía esté golpeando personas, por supuesto que no, como igual tampoco estaremos de acuerdo en que una persona golpee a un policía. Los policías requieren de

protección permanente y no solamente de protección cuando hay alguna marcha.

No queremos infiltrados en las marchas que distorsionan la intención de las mismas. Necesitamos garantizar la paz social, la sana convivencia, el libre ejercicio de nuestros derechos. Necesitamos garantizar la seguridad de quienes a través de su esfuerzo han generado inversión. No queremos que se saqueen tiendas, no queremos que se destruyan ni hoteles ni monumentos históricos ni autos. No queremos limitar ningún derecho. No queremos que nadie abuse del ejercicio de los derechos fundamentales.

No queremos que los violentos que generan violencia se escuden en los derechos humanos y reclamen protección. Somos más los que queremos vivir en paz; somos más los que queremos tranquilidad; somos más los que queremos una convivencia sana. A eso es a lo que estamos apelando. A eso es a lo que apela el dictamen.

No queremos en ninguna causa que nos vengán a limitar el ejercicio de nuestros derechos. Queremos seguirnos manifestándonos libremente y lo seguiremos haciendo y manifestaremos todas nuestras inconformidades. Seguiremos marchando. Seguiremos expresando sin límite nuestras ideas. Lo haremos con respeto y con civilidad, como lo hemos siempre venido haciendo.

Rechazamos todo tipo de violencia y exigimos a la autoridad sancione a aquellos que atenten contra nuestros derechos, que atenten contra nuestras libertades.

Decimos fuerte ¡no a la criminalización de la protesta social! decimos ¡sí, alto a la violencia en cualquier tipo y en cualquier momento en que se presente.

Este dictamen contempla el otorgamiento de herramientas suficientes para poder castigar a aquellos delincuentes profesionales que se infiltran en todos los movimientos y que alteran nuestra paz social.

No a los ultrajes, no a la paz social. Sí al libre ejercicio de nuestros derechos fundamentales. Sí al respeto de los derechos humanos de todos aquellos que estamos deseosos de tener una sociedad libre, justa y sana.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias diputado. Diputado Arturo Santana, por alusiones, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Santillán, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- *(Desde su curul)* Para razonar mi voto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En su momento, porque está el diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias diputada Presidenta.

Quiero decirles con mucho respeto a mis compañeros, en particular al compañero diputado Ojeda, que lo que ha argumentado en esta Tribuna viene contemplado precisamente y viene bien definido y delimitado en el cuerpo del dictamen que estamos presentando.

Decirle a diputado Ojeda que como él lo está manifestando, un servidor también soy promotor de manifestaciones, de marchas, pero sobre todo promotor de un derecho constitucional, el derecho constitucional a la libre manifestación de las ideas, que en nada se contrapone con lo que estamos proponiendo hoy por hoy en este paquete de reformas al Código Penal.

Decirle también, compañero diputado Ojeda, que un gobierno que es vulnerado o un Estado que es vulnerado sea de centro sea de izquierda o sea derecha, es un Estado fallido o un gobierno fallido y los gobiernos de izquierda no tiene por qué ser gobiernos fallidos. Los gobiernos de izquierda tienen que dar respuesta y solución a este tipo de problemas.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Santana, un momento. ¿Diputado Ojeda, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* No sé si sea personal el asunto, porque van varias veces que reitera mi nombre.

Yo quiero señalar, dos preguntas. Una, cualquier evento público me podría decir hasta dónde termina lo público y lo privado de esparcimiento deportivo, recreativo, las tradiciones de Iztapalapa de las cuales usted conoce muy bien, los carnavales, si llevan una máscara alusiva, ya entran dentro de esta parte o la situación de muchos, muchos compañeros, que se encuentran en la hipótesis de este articulado. Entonces básicamente dígame a dónde limita sus criterios de lo público y de esparcimiento deportivo.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Santana, acepta las preguntas?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Sí. Diputado, usted hizo la pregunta y usted se la contestó, es precisamente la generalidad de esos eventos. Usted se la contestó.

Continuando, también hay qué preguntarnos qué me dicen aquellos que con vehemencia piensan que se está criminalizando a las marchas, y es piensan, porque no se está criminalizando a las marchas. Reitero, nunca en la Comisión propusimos limitar el derecho constitucional a la libre manifestación.

Qué me dicen de los derechos de quienes se encargan de salvaguardar la paz y la integridad de los capitalinos. ¿Es cómodo ver a policías literalmente quemados; es cómodo ver a policías literalmente vejados, golpeados con llaves de cruz, etcétera y que no haya una sanción ejemplar y que no haya una respuesta del Estado ante estos acontecimientos? Yo creo que hay que salirnos de esos dogmas.

Reitero, diputadas y diputados, un gobierno que es vulnerado o un Estado que es vulnerado es un Estado fallido y reitero, la izquierda responsable de esta ciudad no permitirá que su gobierno se convierta en un Estado fallido por los a veces exagerados planteamientos pragmáticos de algunos compañeros y compañeras de la izquierda.

Es cuanto, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Alejandro Ojeda, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Por alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- No hay alusión sobre alusión, diputado. El diputado Santana habló por alusiones.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Por hechos, Presidenta.

Por hechos, hasta por 5 minutos, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Con su venia, Presidenta.

Ahora nos salieron más papistas que el Papa. Ahora vino a decirnos que se aplique el derecho. Sí sería bien importante que se aplicara cuando se lesiona la integridad de un Jefe Delegacional y su equipo de funcionarios. Ahí es cuando se debe de aplicar la norma.

A mí me sorprende que compañeros del Movimiento Urbano Popular que crecieron ahí vengan ahora también y nos digan aquí lecciones del estado fallido y que no se lesionan las garantías individuales, que el dictamen está consensuado, faltan a la verdad. Faltan a la verdad porque estas reformas que se pretenden hacer al Código Penal reitero, atentan contra la protesta social, sus límites no existen.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, diputado Ojeda.

¿Con qué objeto, diputado Padierna?

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- *(Desde su curul)* Si el orador me permite dos preguntas.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Adelante.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- *(Desde su curul)* Yo solamente quisiera preguntarle y saber si usted está de acuerdo, lo digo porque los que crecimos en la lucha social, de la cual yo estoy orgulloso, porque conocimos de cerca y vivimos de cerca los problemas a los que uno se enfrenta cuando no son atendidos los reclamos sociales. Sin embargo, nunca

estuve de acuerdo, y eso es lo que yo quiero saber de usted, si usted está de acuerdo en que en la protesta social se incluya como si fuera parte de ella actos de violencia. Si usted está de acuerdo en que se golpee gente, si usted está de acuerdo en que se saqueen tiendas, si usted está de acuerdo en que haya policías lesionados, si usted está de acuerdo en que el gobierno perredista del cual somos parte no tenga un instrumento legal para poder contener ese tipo de actos.

Dígame si usted está de acuerdo en que hay que vivir siempre con la constante amenaza del daño provocado por quienes se infiltran en donde usted y yo hemos marchado.

Yo no estoy de acuerdo, yo quiero marchar libremente, yo quiero expresar mis ideas libremente y sin freno, pero no estoy de acuerdo en que haya alguien que en mi nombre, porque yo soy un manifestante, cometa ese tipo de daños.

Yo quiero saber si usted está de acuerdo con eso.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Ojeda.

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Lógicamente que no, es que qué pregunta tan más, que pregunta, cómo, no estoy de acuerdo, si no, no estuviera aquí licenciado, por favor. Cómo voy a estar de acuerdo en la violencia. A ver, el domingo hubo un evento y no se rompió un vidrio.

Que los encargados de la seguridad, sean estatales o nacionales, hagan su trabajo de investigación y castiguen a los infiltrados, así de sencillo, señor. Qué preguntas hacen, en serio.

¿Hay alguna otra?

Entonces comentábamos la cuestión del estado fallido, en Iztapalapa vivimos un estado fallido, si así le quieren llamar a que un grupito toma unas instalaciones, denuestan al delegado, golpean a los funcionarios, eso qué, y ahora suben aquí a decir que se cumpla la norma. En esas posiciones no estoy de acuerdo.

También que se acoten las normas, cuál es un evento público, un evento deportivo. La norma existe y que se aplique la norma.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Santillán y el diputado Cinta.

Hasta por 10 minutos, diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, señora Presidenta.

En primer lugar me parece importante ajustar la discusión y al mismo tiempo la misma definición del debate.

Por un lado lo que hasta el momento debe de ser intocable es el derecho de libre manifestación y el derecho de libre expresión consagrados en los artículos 6 y 9 de la Constitución, es decir, no puede coartarse el derecho a la libre manifestación, y esto simplemente por disposición constitucional.

Señala el propio texto constitucional que solamente podrá disolverse una manifestación cuando se ejerza violencia.

En este caso me parece que el dictamen que hoy se presenta parte de algunas imprecisiones desde mi punto de vista.

Me parece que en una legislación tan delicada como la penal en el propio texto del dictamen e incluso de la iniciativa no se señala con precisión qué debemos de entender por una marcha, una concentración, una manifestación, una conmemoración, un mitin o cualquier, y aquí además grave, o cualquier evento público de esparcimiento deportivo o recreativo.

Yo preguntaría si en este caso una reunión de dos o más personas ya cabe en la figura de la conmemoración.

Me parece que no precisar en la legislación estos conceptos llevará a que la aplicación de la misma disposición sea compleja para el juez y que incluso se pueda prestar a abusos en su interpretación.

Me parece también que es inadecuado que en todos los casos se dé exactamente el mismo tratamiento a rajatabla. En lo particular me parece que en el caso del homicidio hacia un agente de la autoridad, en lo particular me parece que cuáles son los funcionarios, la pregunta sería ¿debe

salvaguardarse la integridad de todos los funcionarios o solamente de las fuerzas policías? Yo preguntaría si todas estas mismas acciones no corresponden a otros cuerpos, como podría ser incluso el Cuerpo de Bomberos. Yo preguntaría, incluso coincidiría en el caso del homicidio, si se comete homicidio en contra de una fuerza de autoridad debe de haber una sanción mayor.

Me parece que no sucedería necesariamente lo mismo en el caso de lesiones o en el caso de robo o de daño a la propiedad. Aquí tendríamos la discusión, creo que vale la pena mucho centrar el debate. ¿En qué consiste el agravio adicional que se le genera en el caso de lesiones, en el caso de robo o en el caso de daño a la propiedad privada, cuando son delitos en los que ya existe una sanción?

El hecho es que me parece que tiene qué sancionarse el daño a la propiedad ajena venga de donde venga y lo realice quien lo realice. ¿Qué hace distinto por lo tanto, aquí valdría la pena que la Comisión pudiera explicarnos, en qué es distinto un daño a la propiedad ajena, qué lo hace grave cuando se lleva a cabo dentro o no de una manifestación o de una conmemoración? Por eso aquí lo importante es que relacionemos.

¿Una conmemoración, y lo planteo a manera de pregunta, es un cumpleaños? ¿Una conmemoración es una peregrinación? ¿O qué debemos entender por estos conceptos que se están dejando tan amplios y con un nivel de interpretación absoluto?

Si ya existen estos tipos penales, ya existe el delito de robo, además existe el delito de robo con violencia, que es un delito agravado, ¿vamos a agravar sobre lo agravado?, pregunto. Vamos a hacer robo, robo con violencia ¿y a ése le vamos a agregar robo en manifestación? ¿Al daño en propiedad ajena le vamos no solamente a agregar no solamente el daño en propiedad sino la realización de violencia en contra de las personas, y además lo vamos a agravar con daño a la propiedad? Me parece que el día de hoy estaríamos en una contradicción de políticas públicas.

Hemos aprobado hace unos minutos una Ley de Reclusorios, en donde una de las grandes discusiones que tenemos es precisamente que se cae en una

sobrerregulación que permite la criminalización de diversas acciones, y el día de hoy estamos agregando tipos penales que sin lugar a dudas van a permitir una aplicación en muchos casos distintos a los que incluso se pretendería establecer.

De tal manera que me parece que tiene qué serse mucho más cuidadoso, creo que hay aspectos en los que se tendría que regular, y algo que me parece que al mismo tiempo tenemos que traer complementariamente a esta propuesta de reforma que es el tema de brutalidad policíaca. Me parece igual de grave que un ciudadano agreda a un policía en una manifestación como que un policía cometa actos de brutalidad, que haga un uso excesivo de la fuerza y me parece que al mismo tiempo tendría qué estarse planteando esta reforma.

De tal manera que, señora Presidenta, en unos instantes más estaré presentando una moción suspensiva para que pudiera regresar a la Comisión este dictamen y en su caso hacer las precisiones suficientes y necesarias.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Alberto Cinta, hasta por 10 minutos, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Con su venia, Presidenta.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Verde, me da mucho gusto venir aquí a Tribuna a razonar nuestro voto, porque siempre hemos pensado que este tipo de falsas polémicas ponen en evidencia una notable falta de claridad en este tema de parte de muchos compañeros y compañeras diputadas.

Yo quiero ser muy claro en torno al apoyo que por supuesto el grupo parlamentario del Verde le va a dar a esta iniciativa, que no busca otra cosa mas que hacer imperar y aclarar criterios que nos ayuden a que finalmente pueda haber un Estado de Derecho en la Ciudad de México.

Sin lugar a duda, decía Sergio García Ramírez, que el derecho penal es el escenario crítico de los derechos humanos, y es cierto, la aplicación cotidiana del derecho penal en su aplicación son fácilmente vulnerables y a veces desafortunadamente irreparables algunos de los más preciados derechos

fundamentales como la integridad personal, la propiedad, la vida, incluso la vida. No es menos cierto que la convivencia social nos enfrenta cotidianamente con un asunto de homologación o, mejor dicho de armonización de derechos y creo que de esto se trata precisamente el tema que estamos discutiendo en estos momentos.

Los derechos humanos son un sistema, están relacionados estrechamente entre sí y resulta normal que en el ejercicio de unos ponga en riesgo la vigencia de otros. Por eso, como ya lo he mencionado varias veces desde tratados filosóficos de Rousseau en el siglo XVIII y en particular desde la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en su artículo 4º concibió los derechos humanos como limitados, y ese límite es precisamente, como en otras naciones desarrolladas, democráticas donde impera el estado de derecho, ese límite a las libertades es precisamente el derecho de los demás, el derecho a la propiedad, el derecho a la integridad física y en ese sentido parece francamente absurdo que haya quien se moleste porque se quiera castigar, que se vulneren esos derechos ciudadanos de los demás.

Quiero aclarar aquí muy brevemente que esto no tiene nada qué ver, la verdad me parece, lo he escuchado, me parece ridículo cada vez que oigo que este es un tema de derecha o de izquierda. Este no es un tema ni de derecha ni de izquierda. Es un tema de Estado de Derecho. No tiene nada qué ver la izquierda o la derecha con este tema. Nadie es dueño de la defensa de la legalidad y nadie debería de ser promotor de la falta de respeto a la legalidad.

Entonces no nos hagamos bolas con conceptos que son muy claros. No tenemos por qué hacernos bolas. Realmente ésta es una iniciativa positiva. Ha habido abusos, ya lo han mencionado compañeros diputados en Tribuna, abusos en el libre derecho de manifestación que nadie está poniendo en tela de juicio, nadie está poniendo en tela de juicio aquí que pueda haber reuniones o manifestaciones, pero desafortunadamente en estas congregaciones a veces no siempre, estaba oyendo a alguien que dijo, *no es que el otro día hubo y no pasó nada*. Qué bueno. No pasó nada. De eso se trata, y tampoco detuvieron a nadie porque no pasó nada. De eso se trata de que no pase nada, pero que no pase nada no quiere decir, la mayoría de las veces afortunadamente no pasa

nada porque somos afortunadamente una sociedad que ha aprendido a manifestarse con respeto y en esta Ciudad, vaya que es una ciudad tolerante y con respeto a la pluralidad y a las opiniones de todo mundo, pero que no pase nada en alguna manifestación no quiere decir que no podemos regalarle a los ciudadanos de la Ciudad de México un marco jurídico que los proteja de aquellos grupos extremistas, radicales, anarquistas, que ex profeso buscan atentar contra el Estado de Derecho, buscan atentar contra los demás ciudadanos.

Quiero ser muy claro en esto. Ya lo hemos expresado en ocasiones anteriores, pero me parece muy importante señalarlo aquí. Este incremento en las penas con las que estamos absolutamente a favor, no busca obviamente limitar la libertad de expresión y no busca obviamente defender a un gobierno en particular. Busca defender a los ciudadanos, porque un Estado de Derecho eficiente es un estado de derecho en donde se protege a los ciudadanos de los abusos de otros ciudadanos, y de eso es lo que se trata. Nadie está diciendo que no van a poder criticar al gobierno, decir lo que quieran, digo no debería yo decir esto porque soy un diputado de oposición. Sobra decir que yo estoy a favor de criticar, casi podría decir que mi obligación y mi trabajo es ser crítico del gobierno. En este caso estoy a favor de que el partido en el gobierno haya tenido la iniciativa de escuchar a la gente y de protegerla de los abusos. Un policía en coma, negocios destruidos, gente sin trabajo, que no ayudan en nada sus daños y sus males a corregir los temas de los manifestantes, no son benéficos para una sociedad que tiene que aprender a vivir en democracia.

¿Qué tiene qué ver la familia o la salud de un policía o el trabajo de un mesero que lo perdió, que perdió su trabajo, qué tiene que ver con la solución de los temas de muchas manifestaciones en la Ciudad? Nada. Si tuvieran qué ver, todavía podríamos decidir qué preferimos entre una cosa y la otra.

El chiste es que no se trata de elegir y eso es lo bueno, no se trata de elegir entre manifestarse y respetar a los demás y eso es de lo que se trata esta iniciativa. No se trata de elegir entre manifestarse o proteger a los demás, se pueden hacer las dos cosas, puede haber manifestaciones y vivir en una ciudad.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, un momento. Solicitamos a los diputados que puedan ocupar sus lugares para que podamos escuchar con atención al diputado orador.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.- Gracias, Presidenta.

No quería dejar de expresar esto en Tribuna, porque aunque hay muchos diputados que no les importa, creo que en debate, un debate ayuda a que se aclaren conceptos, que más que conceptos son clichés, a mí me encantaría que mucha gente que defiende el punto contrario al que se está defendiendo ahora en Tribuna, leyera a Max Weber, leyera a Rousseau, leyera a Foucault, leyera a Bobbio, leyera sobre democracia, viera las constituciones de las sociedades más desarrolladas que la nuestra, las democracias más antiguas del mundo, que vean cómo en todos lados las manifestaciones se regulan y no se repita, y con esto concluyo, Presidenta, no se repitan muchas mentiras en Tribuna porque estamos maleducando a los jóvenes que nos leen, que nos oyen, estamos repitiendo mentiras y dicen que cuando una mentira se repite mucho, se vuelve verdad, y aquí de lo que se trata.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Gaviño, con qué objeto?

Un momento, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Hacerle una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta la pregunta, diputado Cinta?

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.- Con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Señor diputado Cinta, yo lo considero a usted una persona muy seria y merece todo mi respeto y mi amistad.

Yo quisiera preguntarle si conoce usted lo que se llama efectividad de la norma, de la ley. Esto es del punto hasta criminológico, estudios muy serios que dicen que cuando la pena va aumentando, la criminalidad va

descendiendo, pero llega un cruce en donde cuando la criminalidad ha disminuyendo, aumentado la penalidad, llega el momento en que la penalidad si es muy fuerte, el crimen se dispara y esto es conocido por muchos criminólogos en el mundo.

Yo le preguntaría a usted si en el dictamen considera usted que nos traen ahora, está perfectamente sustentada esta situación que le acabo de mencionar, que es la efectividad de la norma. Considera usted que existan los estudios suficientes y además eso está en cualquier estudio criminológico, tampoco hay que investigar mucho, simplemente comparar Estado por Estado la penalidad que se tiene y la criminalidad cómo se encuentra y cómo se mueven estos dos factores. La pregunta es si considera usted que en el dictamen se encuentra perfectamente señalados estos dos temas.

Por sus respuestas, gracias.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.- Muchas gracias, diputado Gaviño.

Es una pregunta interesante. Yo diría que francamente en este tema, en materia de legislar, y en este tema en particular, el mejor estudio es el de la realidad cotidiana y lo que es un hecho observado del que hay testimonio, varios, es que ha habido en los últimos meses un exceso en las expresiones violentas de algunos grupos, muchos de ellos radicales, algunos infiltrados, otros anarquistas, que aprovechando digamos normas que no son lo suficientemente duras, abusan y yo creo que cuando hay policías en el hospital en coma, cuando hay miles y miles de empleos que se pierden, cuando se llenan los monumentos nacionales de graffiti y se rompen, esa es la mejor señal y el mejor estudio de que algo tiene que cambiar, algo tiene qué cambiar.

Más bien yo le preguntaría a la gente y afortunadamente ya muchos.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, un momento. Nuevamente solicitamos a los diputados puedan ocupar sus curules a efecto de que podamos llevar con orden la sesión y escuchar al diputado orador.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Yo creo que aquí el mejor estudio sería preguntarle a la gente, pero afortunadamente ya hay muchas casas encuestadoras que lo han hecho, ya mucha gente ha expresado

su rechazo al abuso que impera en el desarrollo de las manifestaciones recientemente en la Ciudad de México.

El 80 por ciento, entre el 80 y el 90 por ciento de los ciudadanos de esta ciudad, según diferentes casas de encuestas, están en contra de los abusos de los que han sido víctimas en las manifestaciones recientes. Ese es el mejor estudio.

Claramente hay una situación que tiene qué cambiar, la gente quiere que cambie, el sentido común nos dice que no tiene que haber policías muertos para que la gente se pueda manifestar en paz, y esa situación tiene que cambiar.

Yo incluso quisiera, y con esto termino de contestar la pregunta del diputado Gaviño, yo le recuerdo que hace poco modificamos el artículo 362, modificamos el artículo 362, bajamos las penas. Yo no sé si es coincidencia o no pero claramente se incrementó la violencia en las manifestaciones en la Ciudad de México. Podrá ser una observación estadísticamente espuria, tal vez, pero creo que en materia de legislar para proteger a la ciudadanía, cualquier previsión que los legisladores tengamos a bien nunca sobra.

Por el otro lado, diputado Gaviño, por el otro lado le recuerdo que en 2015 va a entrar en vigor el Código de Procedimientos Penales y que con la entrada en vigor de este Código de Procedimientos Penales, digamos el principio de la norma matemática aritmética que es el que se utilizaba para considerar los delitos como si eran merecedores de prisión o no va a cambiar y ahora se van a tipificar de antemano...

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, diputado.

¿Diputado Moguel, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Preguntar por su conducto al señor orador, al diputado Cinta, si me permite formularle una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Con mucho gusto, Presidenta.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor diputado, quiero decirle a usted y a toda la Asamblea que cuando menos en el transcurso de un año se han dado bandazos relativos a la penalidad. Fue después del 1º de diciembre o el 1º de diciembre cuando aquí mismo se aprobó una disminución de las penas con el objeto de que quienes se encontraban detenidos pudieran alcanzar su libertad, y ahora nos encontramos con que la penalidad de los delitos que se cometen en manifestaciones y otro tipo de reuniones se aumentan en la mitad.

Yo quisiera preguntarle al señor diputado: ¿Hay un estudio científico para aumentar la pena en una mitad o simplemente es una ocurrencia del dictamen?

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Gracias por su pregunta, diputado.

Mire, yo creo que la pregunta que usted hace es una pregunta difícil porque, es difícil porque no le encuentro lugar en una legislatura. Yo no creo que para subir las penas en los países se lleven a cabo lo que usted llama estudios científicos, se observa la realidad, se miden cuestiones, pero yo no sé o dígame usted.

Yo, diputado, afortunadamente soy estadístico, tengo una formación estadística y ya bajaré de Tribuna para que me explique usted estadísticamente cuáles son las métricas, las corridas y los criterios que se pueden utilizar para hacer un análisis estadístico de la duración de las penas.

Desde un punto de vista econométrico yo le aseguro, como estadístico que soy, que sería muy difícil establecer las variables de una regresión, y si usted quiere entrar en materia de estadística Bayesiana sería muy difícil estudiar la estadística en el pasado, porque la estadística del pasado está enfrentada a contextos cambiantes que hacen que las condiciones que se llaman de laboratorio no apliquen.

Entonces, difícilmente creo yo, diputado, que una regresión estadística, que es el único método que yo me imagino pudiera ser una regresión econométrica a lo que usted se refiere por método científico para evaluar la duración de las penas, dudo mucho que sea realmente el mejor camino para hacerlo, y estoy convencido que en la mayoría de los países no se hace porque difícilmente, para empezar, los abogados saben de econometría, cosa que les vendría muy bien por cierto.

Entonces, yo lo que sé es que estamos viviendo una situación que la sociedad quiere que cambie y el tema es cómo podemos cambiar una situación que es grave para los habitantes de esta ciudad, y nuestro trabajo, nuestra misión es legislar en la materia.

Decía, cuando hizo la pregunta, y con esto termino, Presidenta, decía yo que en el 2015 va a entrar en vigor el nuevo Código de Procedimientos Penales, entonces...

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, diputado. Diputado Moguel: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Quisiera solicitarle la posibilidad de que consulte al orador si me permite formularle una segunda pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Cinta: ¿Acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Con todo gusto, diputado. Trataré de ser breve por respeto a todos mis compañeros diputados.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Señor diputado, con toda sinceridad yo no sé cuál sea su título profesional y el que sea lo respeto en los términos más absolutos. Se lo digo porque usted nos decía que los abogados debieran tener conocimientos en econometría y yo diría que hay profesionistas que de verdad debieran tener cierta formación en criminalística y criminología.

No es casual, debo decirle a usted, que como usted ha denominado en los países adelantados que utilizan métodos científicos, no es casual que se tenga un cálculo en lo que deben incrementarse las penas. Yo entiendo que este dictamen no es formulado por usted, sin embargo le toca a usted estar en Tribuna y por ello se aprovecha la ocasión.

Yo quisiera que alguien me contestara aquí, si es usted, magnífico, y si no, tal vez el área encargada de haber efectuado el análisis: ¿Tenemos un análisis criminalístico, criminológico para subir las penas en la mitad, como está el texto del dictamen o bien, insisto, fue una ocurrencia graciosa de la elaboración de este dictamen?

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Perdón, voy a ser muy breve porque lo prometí, no entendí muy bien, diputado, la pregunta. Si me pregunta sobre mi formación, sí yo soy economista del ITAM, tengo una maestría en economía política en la ENA de París y otra en administración pública en la Universidad de Harvard y he tocado mucho estos temas.

Yo le aseguro, diputado, que no hay una ciencia exacta en la legislación de materia penal. Si la hubiera, porque la ciencia es la misma en todo mundo y decía Newton que una manzana cae con una aceleración igual en China que en París que en Argentina, si hubiera una ciencia para la elaboración en materia penal, todas las leyes penales y todas los castigos y todas las prisiones serían las mismas en todos los países del mundo, porque la ciencia es ciega y las reglas de la ciencia son siempre las mismas.

Entonces sería ridículo pensar que se pudiera utilizar la ciencia exacta como un instrumento para legislar en materia penal. Ese es el comentario que me genera su pregunta, diputado.

Con mucho gusto respeto, yo creo que en general en los países se incrementan las penas cuando se está abusando y se está delinquiriendo de más y es un principio que se abraza en muchos países y yo creo que es lo que motivó por los abusos de los recientes meses en la materia, no solamente en las manifestaciones, en los estadios de fútbol y en otras aglomeraciones de personas.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Gaviño, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Por alusiones, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados; señoras y señores:

Yo creo que efectivamente, como dice el diputado Cinta, no hay ciencias exactas, lo que más se aproxima esto es la teoría de la relatividad y esto de acuerdo a la velocidad, de acuerdo a la velocidad se va colapsando el tiempo.

El tema que nosotros preguntábamos, desde el punto de vista científico y sí desde el punto de vista criminológico, es la efectividad de la norma. La norma es efectiva si previene el delito, y hablo de la norma penal, porque hay otro tipo de normas. Es de explorado derecho que la norma penal, el tipo penal lo que viene a hacer es prevenir, si no, no sirve, y por eso la norma debe de prevenir.

Cuando se le pregunta si en el cuerpo del dictamen, yo lo revisé, no está, desde el punto de vista científico por qué estamos nosotros hablando en estos momentos de aumentar la penalidad a la mitad, por qué no a tres cuartas partes o por qué no a una cuarta parte, por qué a la mitad, y la pregunta que hizo el diputado Moguel fue muy directa: ¿fue una ocurrencia o está sustentada desde el punto de vista científico?

Porque sí se puede hacer y no es que sea ciencia exacta, sino desde el punto de vista criminológico se puede determinar cuál es la tendencia, porque si subimos mucho la pena, señor diputado Cinta, se puede incrementar el delito.

Porque había estados antes, estoy hablando cuando había un Código Penal Único Federal, que aplicaban casi con copia al carbón el Código Penal Federal con los Códigos Penales locales. Sin embargo, no era así en todos los delitos, había delitos que eran más penados que otros en diferentes estados y lo que

ocurría es que en ocasiones cuando era la pena muy alta también se disparaba el delito. Evidentemente, si se baja la pena también se dispara el delito y esto es científico.

Entonces la pregunta es muy sencilla: Por qué la mitad, por qué no se subió una cuarta parte o por qué no, si somos más dadivosos, tres cuartas partes de pena o el cien por ciento de pena o ciento cincuenta de pena, por qué la mitad. ¿Fue ocurrencia o no fue ocurrencia?

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular

Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Para reservarme el artículo 123, 130, 224 y 241.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el sistema electrónico por cinco minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

*DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LOS ART. 123 Y
130 UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 224 Y UN ART 241 BIS AL CPDF*

19-11-2013 14:22

Presentes	45
Sí	38
No	6
Abstención	1

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	No.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	No.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	No.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	No.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Abstención
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.

Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	No.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	No.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a los artículos reservados, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Santillán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- Con su venia, Presidenta.

Únicamente para hacer referencia a algunos de los señalamientos en mi intervención anterior, en el sentido de que no existieran conceptos demasiado genéricos que hagan difícil la aplicación de esta disposición.

Por ello mismo en primera instancia estaríamos sometiendo a la consideración de este Pleno el hecho de que se pudieran suprimir dos conceptos en los diversos tipos penales que se están analizando para que quedaran dentro de las hipótesis señaladas en los tipos penales, el de marchas, concentraciones, manifestaciones o cualquier evento público de esparcimiento deportivo o recreativo.

Esto permitiría desde nuestro punto de vista suprimir el concepto de *conmemoraciones* en el sentido de tratarse de un concepto demasiado genérico y al mismo tiempo considerar que el concepto de *mítines* estaría contemplado dentro de la figura de las concentraciones, es decir, reuniones masivas de personas que sería propiamente el sentido. De tal suerte que estaríamos solicitando que fueran suprimidos de los artículos 123, 130, 224 y 241-Bis los conceptos de *conmemoraciones* y *mítines*.

Al mismo tiempo, nosotros consideramos que en la aplicación de la pena, no necesariamente tendría que tratarse a rajatabla el aumento de la penalidad. En los términos en los que actualmente está el dictamen se señala que en todos los casos se aplicaría la mitad de la pena adicional, de tal suerte que nosotros consideramos que tanto el Ministerio Público como el juez, valorando las

circunstancias del caso específico, debería de tener un rango de valoración y de aplicación de la pena adicional que se estaría estableciendo en la reforma. De tal manera que estaríamos proponiendo que no necesariamente tuviera que ser a rajatabla el tema de la mitad de la pena.

La redacción que estaríamos proponiendo en los diversos artículos sería que se incrementen hasta en una mitad. Esto permitiría que en el momento de hacer la valoración propiamente, el juez pueda tener un margen de actuación para que dependiendo de la gravedad del caso, dependiendo al mismo tiempo de las características del indiciado responsable, pudiera tener efectivamente cierto margen para individualizar la pena, en virtud de que no puede tratarse exactamente igual, no puede darse el mismo tratamiento exactamente en todos los casos, estaríamos amarrando prácticamente las manos al juez y evitaría la individualización de la pena, que es uno de los conceptos fundamentales del derecho penal.

Al mismo tiempo consideramos que esto en lo particular puede salvaguardar el interés, el mensaje que esta Asamblea pretende dar de sancionar con mayor severidad los hechos de violencia en concentraciones en su conjunto en virtud de los riesgos adicionales que podrían darse.

De tal suerte que en conclusión, Presidenta, solicitar que en las diversas disposiciones que se están sometiendo a consideración de este Pleno se retire el concepto de *conmemoraciones y de mítines* y al mismo tiempo se establezca que se incrementarán las penas hasta en una mitad.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Santana: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- *(Desde su curul)* Sí, diputada Presidenta, con el objeto de solicitarle que esta votación sea por separado. Son dos planteamientos que está haciendo el diputado Santillán, uno

el referente a eliminar dos conceptos de lo que se está proponiendo en el dictamen y el otro también agregar una palabra adicional que diga *hasta la media*. Entonces serían dos votaciones por lo que entiendo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí diputado, gracias. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse primero la eliminación de los conceptos en el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación, relativa a la eliminación de conceptos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- (*Desde su curul*) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Padierna, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- (*Desde su curul*) Esta votación debe ser nominal, se está votando un dictamen y unas modificaciones a lo correspondiente. En consecuencia, yo le sugeriría, señora Presidenta, se tome la votación nominal para ver si es procedente la reserva que hizo el diputado Santillán.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Padierna, la hicimos económica porque primero vamos a votar si se acepta la incorporación de esto y para después proceder a votar nominalmente.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se eliminan los conceptos propuestos por el diputado Santillán.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la modificación de lo relativo a la penalidad.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación relativa a la penalidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia el dictamen queda firme en lo relativo a la penalidad.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del artículo reservado, con la modificación aprobada por el pleno.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Ochoa Amorós, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cierre el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 9 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular
ARTICULOS RESERVADOS

19-11-2013	14:38
Presentes	43
Sí	34
No	9
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Candía Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	No.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	No.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	No.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	No.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	No.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	No.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	No.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	No.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	No.

Votos a viva voz:

Ochoa Amorós	J. Alberto	PRI	Sí
--------------	------------	-----	----

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se

adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Registral, Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ley del Instituto de Verificación Administrativa, Ley de Desarrollo Urbano y Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Antonio Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Actuamos con responsabilidad y elaboramos los dictámenes a conciencia, nunca con ocurrencias, hacemos las cosas responsables, para tener una mejor Ciudad, una sana convivencia. Actuamos con responsabilidad porque queremos que la izquierda siga gobernando en esta Ciudad muchos años más.

Por esa razón ahora me toca fundamentar el presente dictamen, que guarda estrecha relación con el dictamen presentado hace unos momentos, respecto del tema del uso de suelo.

Hemos vivido aquí en la Ciudad diversas circunstancias que han llevado no solamente al deterioro económico de quienes han sido engañados en la construcción, venta y usos de suelo.

Hemos visto cómo han sido invadidos espacios de reserva ecológica, áreas verdes, hemos visto cómo se ha burlado los turnos de las verificaciones administrativas, los juicios de nulidad, de inconformidad ante los órganos administrativos desconcentrados; hemos visto también cómo en el Registro Público de la Propiedad se ha jugado con los folios reales y se han podido concretar ventas fraudulentas alterando el uso de suelo.

De ahí que el presente dictamen y en concordancia con el dictamen presentado en esta sesión hace un rato, esta Comisión propone en este dictamen de acuerdo a la iniciativa presentada se pongan en custodia los folios que se vean involucrados, los folios de los inmuebles que se vean involucrados en los hechos que estén relacionados con la alteración de los usos de suelo.

Para ello se requiere la intervención de distintas autoridades es en distintas materias que esto pueda ocurrir. No es solamente en el tema de la construcción, en el tema del desarrollo urbano. También existe alteración del uso de suelo en el tema ambiental, en el tema administrativo, en el tema registral y en el tema relativo a lo contencioso administrativo, y es por ello que se propone que haya una reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Contencioso Administrativo para que cuando se presente un juicio de nulidad o de lesividad se ponga en custodia el folio a fin de evitar que se pueda cometer algún fraude mientras se va desahogando este procedimiento.

De la misma manera se ha procedido o se solicita aquí se proceda a la custodia de los folios cuando se efectúe alguna verificación administrativa por

obra en alguna de las construcciones en el Distrito Federal, mientras se está substanciando el procedimiento administrativo se pide que se ponga en custodia el folio hasta en tanto haya una resolución en el fondo del asunto.

De la misma manera la Secretaría de Desarrollo Urbano deberá hacer lo propio cuando se otorguen certificados de zonificación de uso de suelo o certificados por derechos adquiridos de forma irregular, también que se proceda a la custodia de los folios.

De la misma manera cuando en los órganos administrativos se estén llevando a cabo procedimientos de resolución para el caso de alguna verificación, de la misma manera se podrá solicitar la custodia de los mismos, igual en materia del medio ambiente.

Es decir se está abarcando con este dictamen los distintos ámbitos o las distintas materias que guardan estrecha relación con las construcciones en el Distrito Federal. De esta manera tenemos que buscar cerrar las pinzas para garantizar el respeto al uso de suelo que tiene cada uno de los espacios en esta Ciudad. No buscamos con esto inhibir la construcción, sino más bien garantizar el desarrollo sustentable, pero también las inversiones que se hagan en esta materia.

Por su atención muchas gracias y solicito sea insertado a la letra el presente dictamen en el Diario de los Debates y que los compañeros integrantes de esta Legislatura aprueben el presente dictamen a fin de proteger los usos de suelo en esta Ciudad.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Mirón, adelante hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Muchas gracias, con su venia, diputada Presidenta.

Solamente para primero reconocer el trabajo y la probidad de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el trabajo elaborado por el

Presidente, el diputado Padierna, porque hoy hemos tenido dos productos legislativos que me parecen fundamentales.

En términos del orden urbano, en términos del respeto al uso de suelo y en términos de darle a la autoridad mayores herramientas para sancionar a la persona o a las personas que han violentado la norma.

Hoy se tiene mayor certeza jurídica en la Ciudad de México y obviamente se va avanzando. Es un trabajo de manera conjunta que se ha llevado con el Gobierno de la Ciudad, hay que reconocer el trabajo del señor Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera, así como del consejero jurídico, el maestro Ramón Amieva, que nos han permitido ir elaborando en mesas de trabajo estos productos que hoy se están llevando a cabo.

La intención de razonar el voto es que compañeras y compañeros diputados podemos tener un criterio conjunto. Hoy le damos ruta en términos de ley para que no se violente más el uso de suelo.

Hoy le vamos a dar certeza completamente a las instituciones para que también puedan estar sancionando y solicitaría, compañeras y compañeros que vayamos a favor en esta iniciativa que será fundamental para el desarrollo en la ciudad.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Diputada Dinorah, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta, para que me permita razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada. ¿Sería por 121?

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)*
Sí, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Únicamente quiero decir de manera muy breve que me parece muy adecuado el dictamen que vamos a aprobar el día de hoy. Lo digo como diputada representante de Benito Juárez, donde sabemos que el abuso de las construcciones irregulares, han sido lesivas de los derechos humanos de las juarences y los juarences.

Nos parece que la única manera de que los desarrolladores abusivos que no entienden que deben respetar el derecho fundamental de los vecinos no nada más de Benito Juárez, sino de toda la ciudad, deben someterse a penas mayores.

Me parece fundamental que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia haya decidido tomar cartas en el asunto ante este grave problema que se está viviendo en la ciudad, porque no con el pretexto del desarrollo económico se va a pasar por encima o se tiene que pasar por encima de ninguna persona. Los derechos en esta ciudad de derechos y libertades deben procurarse, anteponer el derecho de las personas de los que habitamos esta ciudad y con esta iniciativa me parece que se da cumplimiento además a una queja que ha venido manifestándose con muchísima fuerza.

De verdad reconozco el trabajo aquí del Presidente, del diputado Padierna el esfuerzo que ha hecho y toda la comisión para desarrollar este dictamen y evidentemente le solicitamos que nos acompañen con su voto favorable por esta gran causa que en esta ciudad se llama justicia, justicia para los ciudadanos que no tienen por qué ver menoscabados sus derechos ante la brutalidad, ante la grosería, ante la ambición desmedida e ilegal de muchos, y lo aclaro muy bien, muchos desarrolladores.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN LA LRDF LOTCADF LIVADF
LDUDF LOPAOTDF**

19-11-2013 14:58

Presentes	37
Sí	36
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	No votaron
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.

Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal, Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y de Reordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 12, 19 y 26 han sido retirados, y que en lugar del 12 se presentará el número 31.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

El día de hoy traigo dos iniciativas de especial importancia para nuestra ciudad, qué mejor momento que esta ciudad donde estamos poniendo la *ies* en el tema de procuración y administración de justicia.

Esta reforma que presento pretende facilitar la implementación de un pendiente que tenemos, de un mandato constitucional, que es la adopción a cabalidad del modelo acusatorio.

Sabemos que hay resistencias, tradicionalmente el argumento que se ha sostenido para aplazar esta reforma importante ha sido el presupuestal, pero sabemos que otras entidades con un presupuesto similar o incluso inferior ya va avanzada en esta materia.

Estas reformas tienen como propósito el integrar en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como consecuencia en el Contencioso Administrativo, el retomar la no reelección, el ampliar el mandato de cuatro a seis años y sobre todo garantizar su autonomía e independencia y su fortalecimiento.

Sabemos que en el nombramiento de los juzgadores se juega un papel muy importante, hay mucha resistencia y no todas provienen desde los órganos institucionales, sino también los propios litigantes han tenido la resistencia al nuevo modelo. Sabemos que hay una nueva visión, una nueva tendencia global para la aplicación y la interpretación de la norma.

Es por ello que traemos este planteamiento, que plantea las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, a estos diversos artículos y del Tribunal Contencioso Administrativo.

Si hay alguna inversión que tenemos que realizar en esta Ciudad es en justicia, sabemos que hoy por hoy se mantienen vigentes novelas como las de Víctor Hugo, hay muchos *Jean Valjean* y muchos *Javert* o lo que expuso en su momento en el documental de *Presunto Culpable*, hay muchos Zúñiga Rodríguez que están en prisión de manera injusta.

Eso es lo que vamos a tratar de evitar, abreviar los juicios. ¿Y cómo lo vamos a hacer?

Encontramos en una de las principales resistencias a que tenemos magistrados que no necesariamente han optado por este nuevo modelo, se encuentran habituados al sistema del dictado de justicia por escrito, inquisitorial, donde básicamente la responsabilidad penal es una resolución inevitable y la prisión preventiva es la constante. Ese modelo está agotado, ese modelo de justicia

para la Ciudad no es apropiado. Si un rezago tiene la Ciudad de México podríamos identificarlo en la jurisdicción. La impartición de justicia se sigue apoyando en un modelo anacrónico.

Por eso planteamos un modelo de retiro voluntario de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, no sólo estamos planteando retomar la no reelección y la ampliación del periodo, además de evitar la coincidencia entre órganos, es decir los 6 años del Ejecutivo con los 6 años del presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Ese es nuestro gran pendiente y estamos planteando a partir del fideicomiso que tienen los propios magistrados, en el retiro a partir de los 65 años. Sabemos que la edad establecida de 70 años no ha sido atendida, pero queremos plantear que los magistrados puedan retirarse a los 65 años con el 100% de sus emolumentos. Es una propuesta en términos financieros viable por el fideicomiso que tienen los propios magistrados, es viable y además no afectaría en lo más mínimo las finanzas de la Ciudad.

Es necesario entrar sin resistencia alguna al nuevo modelo de justicia. Tenemos qué evitar, porque la demanda del documental de Presunto Culpable, sabemos que es una realidad, sabemos que se están dictando sentencias condenatorias como si fueran tortillas y eso no puede seguir dándose en la Ciudad, es deseable que tengamos un modelo con la nueva visión, con una interpretación del derecho *pro homine* como lo acaba de resolver nuestro máximo órgano y es a donde tenemos que ir.

Existe una resistencia y lo que es como juzgadores en el Tribunal Superior de Justicia y en el Contencioso Administrativo, podemos abonar con una nueva generación de juristas formados bajo el nuevo paradigma oral y bajo la visión de los derechos humanos. Esto es lo que pretende esta iniciativa, es una modesta iniciativa pero de gran trascendencia para la Ciudad.

Si me preguntan cual es el pendiente número uno de la reforma política en la Ciudad de México, me parece que lo tenemos en el aplazamiento del mandato constitucional que tenemos en adoptar el nuevo modelo sin ningún tipo de pretextos. Tenemos qué ir a darle justicia a los ciudadanos y es lamentable que tengamos hoy por hoy siete de cada diez personas que se encuentran en

reclusión condenadas de manera injusta, condenadas por delitos relacionados con la pobreza. Creo que eso como lo decía el diputado Cinta, va más allá de ideologías de derecha o de izquierda, es un tema de estricto derecho y tener como horizonte la justicia en nuestra Ciudad.

Cabe mencionar que esta iniciativa tiene el respaldo del mismo Presidente de esa Comisión, de Arturo Santana, de Manuel Granados, de Víctor Hugo Lobo, es una iniciativa que va en serio para poner en orden esta casa que es nuestra gran Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89...

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Bertha Alicia, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* Quisiera preguntarle al diputado Robles si me permitiera adherirme a la iniciativa. Es cuanto.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Claro.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración y Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de reforma y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, suscrita por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el Artículo 74 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Señoras y señores diputados:

El día de hoy estoy proponiendo una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el Artículo 74 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Voy a suplicar a la Presidencia ordene la inserción íntegra de esta iniciativa con proyecto de decreto y sólo dará lectura a la parte toral de la misma iniciativa.

El 23 de diciembre de 1996 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público. Dicha Ley tiene como propósito regular el patrimonio del Distrito Federal y la prestación de los servicios públicos.

El patrimonio del Distrito Federal se compone de bienes de dominio público y bienes de dominio privado. Son bienes de dominio público local a excepción de los que pertenecen a la Federación, en términos de la legislación aplicable, los bienes muebles, inmuebles que de hecho se utilizan para la prestación de servicios públicos, los que utilizan las dependencias y entidades del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades, los inmuebles expropiados a favor del Distrito Federal destinados a un servicio público, los monumentos

históricos o artísticos propiedad del Distrito Federal, los canales, zanjas y acueductos propiedad o contruidos por el Distrito Federal, entre otros.

Se entiende por bienes de uso común, de acuerdo al artículo 19 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, aquellos que pueden ser aprovechados por todos los habitantes del Distrito Federal con las restricciones y limitaciones establecidas en ley.

El artículo 7 de la ley en cita, los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no están sujetos de ningún gravamen o afectación de dominio, mientras no cambien su situación jurídica, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional.

Con fundamento en el artículo 76 de la Ley que venimos citando, la administración pública del Distrito Federal puede conferir el uso, aprovechamiento, explotación o administración de los bienes del dominio público local a una persona física o moral por un plazo determinado a través de una concesión.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, para poder otorgar una concesión, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá la Declaratoria de necesidad correspondiente y deberá publicar una convocatoria de licitación pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de los de mayor circulación del Distrito Federal. De acuerdo a la doctrina, la licitación es el medio idóneo para que el Estado seleccione a la persona con las que va a contratar.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece a la licitación como el procedimiento para el que el gobierno adquiera, arriende o enajene todo tipo de bienes o servicios, la cual debe de ser a través de convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado.

Los fines de la licitación son asegurar que la administración pública, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, que exista eficiencia, eficacia y honradez en los recursos económicos que se apliquen a las licitaciones y establecer las

responsabilidades de los servidores públicos que hacen exigibles en los términos del capítulo cuarto de la Constitución.

Asimismo, los principios fundamentales que rigen a una licitación son la publicidad, la igualdad y la competencia o concurrencia, esos son los tres factores fundamentales de una licitación.

Ahora bien, otra figura que regula la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal, es el permiso administrativo temporal revocable, artículo 105 y 106, a través de la cual el Gobierno de la Ciudad de México puede otorgar a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean de dominio público o privado, a título gratuito u oneroso, hasta por un plazo de 10 años prorrogables especialmente en los casos en que la persona física o moral a la que se haya otorgado el permiso tenga como finalidad la asistencia privada, el desarrollo de actividades educativas y deportivas así como las que reporten un beneficio en general a la comunidad.

En el caso de los permisos administrativos temporales revocables, los requisitos para su otorgamiento son más sencillos que en una concesión, ya que con fundamento en el artículo 108 de la Ley, sólo se requiere una solicitud por escrito del interesado, un croquis de la ubicación del predio o delimitación del espacio con medidas, linderos y colindancias, así como la manifestación del uso o destino del inmueble, cumpliendo estos requisitos mínimos y a través de un acuerdo del Comité de Patrimonio Inmobiliario y de la autorización del Oficial Mayor, se otorga el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Ciudad de México.

El 11 de octubre del 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento para el Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Distrito Federal, cuyo objetivo es regular la prestación del servicio y el funcionamiento de sistema de control de estacionamientos de vehículos en vía pública, los famosos parquímetros.

Dentro del mismo reglamento, en su artículo 10 establece que el Gobierno del Distrito Federal podrá instalar y operar sistemas de control y supervisión para el estacionamiento de vehículos automotores en la vía pública del Distrito

Federal, ya sea en forma directa o a través de otorgamiento de permisos o concesiones.

Aquí en esto hago un alto para explicar a ustedes que la ley habla de la posibilidad de entregar en concesión bienes o a través de permisos temporales revocables y un Reglamento de Distrito Federal autoriza al Gobierno de la Ciudad a entregar permisos o concesiones, una o la otra.

En este sentido y tomando en consideración que el servicio público es considerado como una actividad creada con el fin de dar satisfacción a una necesidad de interés general, se propone que la instalación y operación del sistema de control y supervisión para el estacionamiento de vehículos automotores en la vía pública del Distrito Federal se realice únicamente a través de concesión y no de permisos administrativos temporales revocables como sucede ahora al amparo del Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vías Públicas del Distrito Federal. Esto con el fin de que se licite el servicio referido y con ello transparentar la asignación a empresas privadas del uso y aprovechamiento de espacios públicos, así como obtener las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México en cuanto a la instalación y operación de parquímetros.

Con base en lo expuesto, presentamos a esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 74 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, se adiciona un párrafo segundo al artículo 74 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público para quedar como sigue:

Artículo 74.- En el caso de los bienes de uso común, cuando se trate de la instalación y operación de sistemas de control y supervisión para el estacionamiento de vehículos automotores en la vía pública del Distrito Federal, sólo podrá ser conferido su uso, aprovechamiento, explotación o administración a una persona física o moral a través de concesión, conforme al procedimiento establecido en el Capítulo 2 del Título V de esta ley.

Transitorios:

Unico.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Señoras y señores diputados, en síntesis lo que estamos buscando es la transparencia, que si vamos a licitar más espacios para los parquímetros sea a través de concesión y no a través de permisos temporales administrativos revocables.

Por su atención muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de reforma y adición a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Norma de Ordenación Número 26 que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, suscrita por la diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del

Distrito Federal, suscrita por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

A nombre propio y de las diputadas Rocío Sánchez Pérez, diputada Carmen Antuna y de los diputados Víctor Hugo Lobo Román, diputado Diego Raúl Martínez y diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, suscribimos y presentamos a esta honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Apreciables compañeras y compañeros diputados:

El automóvil es de los medios de transporte más utilizados en la Ciudad de México, día a día el exceso del uso de este medio de transporte genera problemas de tránsito y de medio ambiente, pero aquí no acaba el problema generado por la gran utilización del automóvil.

La falta de cultura y de educación vial afecta de manera recurrente a las personas que circulan por las calles de la Ciudad de México, se tenga o no se tenga automóvil, afecta de manera drástica por la falta de educación vial por parte de los conductores, ocurren demasiados percances debido a que la mayoría de los conductores no tienen los señalamientos ni toman las debidas precauciones al conducir.

Por tal motivo hoy surge la imperiosa necesidad de contar con una mayor y mejor cultura de educación vial que permita concientizar a los mexicanos en

una conducción responsable, en promover buenos hábitos de manejo y en inculcar valores de respeto en vías de comunicación. Así resulta muy lamentable que ante la insensibilidad y la nula responsabilidad cívica se propicien innumerables accidentes que pudieron ser prevenidos y evitados.

No debemos olvidar que del año 2011 al 2020 la ONU ha determinado llevar a cabo el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, a instancias de la Conferencia Ministerial Global Sobre Seguridad Vial celebrada en Moscú a finales de noviembre del año 2009, en la cual participaron representantes de 70 países y más de 1,500 asistentes.

El objetivo que persigue el Decenio de Acción para la Seguridad Vial es reducir los accidentes viales a nivel mundial, especialmente en países con un grado de ingresos bajos y medios en donde se produce el 90% de las víctimas por accidentes. Los promotores de esta iniciativa señalan que en este decenio se podrían salvar unos 5 millones de vidas si se emprenden medidas globales de prevención y de concientización, y que no debemos olvidar que según reportes de la Organización Mundial de la Salud en el 2012, cada año mueren cerca de 1 millón de personas en las carreteras del mundo y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales.

Asimismo, la Organización Mundial de Salud recomienda que el límite máximo de alcoholemia se fije en 0.5 gramos por decilitro para los conductores adultos. Esta medida no sólo se ha implantado en menos del 50% de los países.

En el caso de México es importante señalar que de acuerdo a la Asociación de Familiares de Atropellados de México, la AFA, la accidentabilidad vial dejó 160 mil personas fallecidas en la década del 2001 al 2010, cifra superior a las muertes vinculadas a la violencia producida por el tráfico de estupefacientes, que se calculó en 110 mil. Según esta asociación, México dobla el estándar internacional, siendo el promedio anual de 24 mil víctimas fatales por esta causa, de las cuales la tercera parte está constituida por personas. El Distrito Federal no registró el uso de cinturón de seguridad.

Por otra parte, los percances viales en México están relacionados con el consumo de alcohol, rebase de límites de velocidad y distractores como el uso del celular, principalmente.

De acuerdo con el diagnóstico general sobre las causalidades de los accidentes en México, el cual fue presentado por la asociación civil México Previene en este año, México Previene ha señalado que los accidentes en la vía pública son:

- a) La principal causa de muerte infantil representa el 40% del total de muertes en niños de 1 a 14 años de edad.
- b) Segunda causa de discapacidad motora permanente.
- c) Segunda causa de orfandad en el país.
- d) Responsables de la muerte de más de 17 mil mexicanos cada año.
- e) Originan más de 350 mil lesiones graves que requieren hospitalización y más de 1 millón de lesiones que requieren atención médica.
- f) Alrededor de 860 mil mexicanos viviendo con una discapacidad motora a causa de un siniestro vial.
- g) El 60% de los accidentes vehiculares fatales están relacionados con el consumo de alcohol, 28% con el exceso de velocidad y 12% con otras causas como el uso del celular.

Sobre este problema, el programa *Conduce sin alcohol*, popularmente conocido como Alcohólimetro, se estableció en el año 2003 con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito debido a la ingesta inmoderada de alcohol, asimismo busca disminuir el índice de accidentes viales relacionados con el consumo de esta droga.

El problema se lleva de manera permanente aleatoria e itinerante en las vialidades del Distrito Federal, así como en los centros de transferencia modal del servicio de transporte público de pasajeros y en puntos carreteros. Desde su inicio a la fecha este programa ha contribuido a reducir el 30% el índice de accidentes fatales asociados con el consumo de alcohol principalmente entre jóvenes.

Considerando todo lo anterior, la presente iniciativa se propone establecer expresamente como infracción a la Ley de Cultura Cívica la conducción de un vehículo automotor bajo los influjos del alcohol o de drogas o psicotrópicos, delimitar que la prueba de alcoholemia en el aire espirado no sea superior a 0.5

miligramos por litro, determinar que por rebasar la prueba de alcoholemia se sancione con arresto incommutable de 36 horas y adicionalmente el infractor preste de 8 a 16 horas de trabajo de servicio a la comunidad.

Es cuanto, diputada Presidenta, solicitándole de manera más atenta se inserte íntegramente el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo inicial al artículo 82 y en concordancia se reforman los artículos 17 fracción I inciso AA) y 83 párrafo primero y fracciones VI y VIII, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal, suscrita por el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 22 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros diputados y diputadas:

Si hay niño, hay leche, decían las abuelas con una certeza casi científica. Es que en efecto la naturaleza es sabia y no se equivoca. Si hay niño, también hay el alimento natural para nutrirlo. Esto es algo que no cambia con el paso de los años: la mujer da a luz y tiene en sus pechos calostro y la leche para alimentar a su hijo desde el momento del nacimiento.

Lo que desafortunadamente ha cambiado en las sociedades modernas y desiguales son los valores y las circunstancias que impiden a la madre ejercer el derecho de proporcionar a su hijo el mejor alimento, la leche materna.

El pecho materno reemplaza a la placenta en la funciones de brindar al niño alimento y protección; la leche materna es el alimento ideal que el niño necesita durante los primeros seis meses de vida porque además de proporcionarle los nutrientes necesarios para crecer, científicamente está comprobado que constituye una barrera que le brinda protección contra las infecciones, enfermedades y alergias, evita diabetes, obesidad, la esclerosis múltiple y todo tipo de enfermedades virales y bacterianas e incluso algunos tipos de cáncer como leucemia y linfoma.

Los niños que se alimentan con leche materna tienen menos problemas de caries y de deformaciones dentales, pero la lactancia no sólo beneficia al niño sino también a la madre, al dar el pecho inmediatamente después del nacimiento el útero se contrae ayudando a que este regrese más rápido a su tamaño natural y reduciendo el riesgo de una hemorragia.

Amamantar reduce también el riesgo de cáncer de mama, de ovarios y osteoporosis, ayuda a recobrar la silueta con mayor facilidad ya que el cuerpo de la madre utiliza alrededor de 400 ó 500 calorías extras diariamente.

La comodidad y la reducción de tiempo y recursos económicos también son aspectos a favor de la lactancia, nada de comprar, nada de esterilizar, nada que calentar. En cualquier lugar y a cualquier hora la madre puede alimentar a su hijo. Se estima que los padres de un niño amamantado con leche artificial gastan alrededor de 35 por ciento de los ingresos mensuales en la compra de fórmulas, sin tomar en cuenta el costo de biberones, gas o electricidad.

La Organización Panamericana de la Salud ha recabado datos de pruebas realizadas a niños y niñas en torno a la incidencia de la lactancia materna. Por

ejemplo, los lactantes que recibieron leche materna únicamente durante los primeros seis meses de vida, gatearon más temprano y tendieron a caminar a los 12 meses. La duración de la lactancia materna se asoció significativamente a las puntuaciones del coeficiente intelectual y la capacidad verbal como ejecución.

La lactancia materna se asoció significativamente a mayores puntuaciones para las capacidades cognitivas, calificación de docentes, pruebas estandarizadas de logro y un mayor éxito en la educación secundaria. Es decir que la lactancia materna genera beneficios económicos directos a las familias y adicionalmente generan un desarrollo óptimo en los niños.

De aprobarse esta iniciativa no solamente se convertiría en la única normatividad con rango de ley en el país, significaría también la realización de los objetivos específicos siguientes: establecer la lactancia materna como un derecho de las niñas y los niños en el Distrito Federal; garantizar el derecho y la libre elección de las madres sobre el método para alimentar a sus hijos; la obligación del sistema de salud del Distrito Federal de garantizar la protección, fomento, educación y apoyo para incrementar y establecer la lactancia materna como el método de la alimentación idóneo para las niñas y los niños; difundir entre el personal de salud, familia y comunidad la lactancia materna como alimento exclusivo durante los seis meses primeros y complementarlo hasta avanzado el segundo año de vida.

Asimismo el Gobierno de la Ciudad deberá crear condiciones adecuadas para apoyar efectivamente las prácticas de lactancia, capacitar al sector salud para proporcionar información objetiva y precisa, educar a las madres embarazadas, promover redes de apoyo comunitario entre mujeres embarazadas, promover y garantizar el cumplimiento de las normas del Código Internacional sobre la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud y fomentar la creación de bancos de leche humana para que garantice las condiciones adecuadas e higiénicas para la recolección y conservación de la leche materna.

Asimismo se propone que el sector salud produzca y difunda materiales informativos que incluyan clara y visiblemente la difusión de la lactancia

materna como medio normal y natural de alimentación; información sobre alimentación adecuada a la mujer embarazada y lactante, cómo iniciar y mantener la lactancia, la importancia de introducir alimentos complementarios alrededor del sexto mes, utilización de alimentos complementarios que puede ser fácilmente preparados en el hogar.

Por otro lado, en torno a la difusión y distribución de fórmulas lácteas se establece la prohibición al personal de la red de hospitales del Distrito Federal, la promoción y publicidad de productos designados y en cuanto a las prácticas promocionales y publicitarias prohibidas en las instalaciones de salud incluye las siguientes: tácticas de venta, tales como presentaciones especiales, descuentos, bonificaciones, rebajas en artículos de reclamo, ventas vinculadas, premios u obsequios.

Entrega gratuita de muestras de fórmulas lácteas, suministro gratuito o subvencionado de fórmula láctea a cualquier persona.

No se permitirá en ningún medio de comunicación ni en material impreso, visual o auditivo, el uso de imágenes de biberones, tetinas pezoneras o similares para evitar cualquier mensaje subliminal o implícito que pueda desestimular la lactancia materna.

En cuanto a los fabricantes y distribuidores, se les prohíbe donar o distribuir cualquier equipo que contenga palabras o imágenes que identifiquen a la fórmula láctea.

Donar o distribuir en un establecimiento de salud, objetos promocionales que identifiquen a la fórmula láctea.

Ofrecer o donar cualquier obsequio, contribución o beneficio del personal de salud que se ocupa de la salud de las madres y del niño.

Finalmente agradezco la valiosa y activa participación de las representantes de organizaciones de la sociedad civil, que con su apoyo lograron la realización de este proyecto.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Ochoa, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)*
Para rectificar quórum, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Permítame hacer el turno, diputado, y ahorita lo rectificamos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Ábrase el sistema hasta por 3 minutos para verificación de quórum.

(Verificación de quórum)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de pasar lista?

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada, podría ordenar el cierre del sistema?

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema.

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 33 diputados. No hay quórum.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Gaviño, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para solicitarle a la Presidencia que ordene a la Oficiaría Mayor para que se les descuenta el día a los diputados faltistas.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería hacer el descuento respectivo.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 21 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas.

Se ruego a todos su puntual asistencia.

(15:50 Horas)

